



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 205-2019-MDP/ALC

Paracas, 15 de Marzo del 2,019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como se encuentra establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, son atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidas en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable.

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y el consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término en la reasignación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 12 de Marzo del 2019, al ING. JORGE LUIS SOTO HEREDIA en el cargo de confianza como Subgerente del ORGANISMO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES (UCYFOP) de la Municipalidad Distrital de Paracas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 105-2019-MDP-ALC, de fecha 12 de Febrero de 2019, por las razones expuestas en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA